



# AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E  
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch\_alc@gva.es  
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001  
Fax 964339246

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

### ASISTENTES:

### ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan José Edo Gil

### CONCEJALES:

D. Angel Ribés Bellés  
D. Angel M. Hernando Domingo  
D<sup>a</sup>. Ana Belén Edo Gil  
D. José Vicente Guimerá Vallés  
D<sup>a</sup>. Laura Nieves Alcalá Collado  
D. José María Roca Martínez

### SECRETARIO:

D. Esther García García

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a las 22,00 h. del día 25 de septiembre de 2003, celebra sesión ordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. Juan José Edo Gil, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Esther García García.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

### ORDEN DEL DÍA:

**PUNTO PRIMERO.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior de fecha 22 de julio de 2003, ésta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

**PUNTO SEGUNDO.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2003.

Leída la propuesta por parte del Secretario, el portavoz del Grupo Popular Sr. Guimerá dice que su grupo se abstendrá en este punto porque en su día se les dijo que se les daría cuenta de la liquidación de Fiestas y hasta que la conozcan no pueden manifestarse al respecto.

Se da cuenta del expediente núm. 6/2003 sobre modificación de créditos, en el que se propone la concesión de suplementos de créditos en el Presupuesto del vigente ejercicio, tramitado por orden de la Presidencia de fecha 17 de septiembre de 2003.



# AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E  
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch\_alc@gva.es  
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001  
Fax 964339246

RESULTANDO, que los servicios que presta esta Entidad Local, las obras que ejecuta y las actividades que promueve y realiza en el ámbito de sus competencias, en los términos de la legislación vigente, exigen efectuar en la actualidad determinados gastos sin posibilidad de demorarlos a ejercicios posteriores.

RESULTANDO, que dichos gastos no cuentan con crédito suficiente en el Presupuesto previsto,

CONSIDERANDO, que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los arts. 158.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo 1º del Título VI de la citada Ley,

Visto el preceptivo informe emitido por Secretaría-Intervención, se aprueba por cuatro votos a favor y tres abstenciones del Grupo Popular la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos en los siguientes términos:

1º.- Conceder suplementos de créditos en las siguientes partidas:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CONSIG.ANT.</u>	<u>SUPLEM.</u>	<u>CONSIG.PREV.</u>
4.489.02	Fiestas	70.121,00	6.000,00	76.121,00
TOTAL SUPLEMENTOS.....			6.000,00 €	

2º.- Financiar la expresada modificación de la siguiente forma:

-Con bajas de créditos en las partidas siguientes:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CONSIG.INICIAL</u>	<u>BAJA</u>	<u>CREDITO</u>
1.121.00	Retribuc.complem.func.	34.000,00	6.000,00	28.000,00
Total bajas de créditos .....			6.000,00 €	
TOTAL FINANCIACIÓN CRÉDITOS.....			6.000,00 €	

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón por el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo



# AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E  
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benloch\_alc@gva.es  
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001  
Fax 964339246

plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA VACUNACIÓN DEL NEUMOCOCO.**

Leída la propuesta por el Secretario, toma la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr. Guimerá para decir que la salud es un derecho fundamental de los ciudadanos y en este caso la prevención con la administración de esta vacuna es una garantía para evitar las consecuencias de este virus, aunque el porcentaje de afectados es mínimo y las consecuencias derivadas son muy variables y particulares en cada caso. Por eso debemos recordar que con el gobierno del Partido Popular en esta Comunidad y en este Ayuntamiento se ha conseguido tener una consulta de pediatría semanalmente con los beneficios que esto supone. No obstante, quiere formular al equipo de gobierno una serie de preguntas: ¿Se va a aplicar esta subvención con carácter retroactivo?. ¿Va a valer la receta de cualquier pediatra?. ¿La subvención va a ser del coste total o un porcentaje?. ¿Se ha hecho un estudio del gasto que esto va a suponer?.

Contesta la Concejala Socialista Srta. Edo diciendo que se va a aplicar a partir de hoy, facilitándole al Pediatra la relación de niños nacidos en Benlloch en los últimos dos años por ser así aconsejable según los especialistas. Son unos quince niños los actualmente incluidos en esa edad y el coste de la vacuna sí está incluido en la propuesta, 313,00 €. Son cuatro dosis a repartir entre los dos años, con lo cual a cada uno de estos niños le corresponderá una o varias según su edad. El tema se ha hablado con la actual Pediatra y la idea le ha parecido estupenda, teniendo en cuenta que no hace mucho murió un niño precisamente por neumonía. El coste elevado de esta vacuna hace que no todas las familias puedan acceder a ella. Esperan que en un futuro sea incluida en la cartilla de vacunas obligatorias suministradas por la Seguridad Social.

El Concejala Socialista Sr. Ribés interviene para añadir que la vida de un niño no tiene precio.

El Sr. Guimerá se muestra totalmente de acuerdo con ello, pero quiere añadir que hasta hace poco esta vacuna sólo se recomendaba hasta los seis meses y aquí se está hablando ya de dos años, con lo cual afectará a bastantes niños. Este tema debería dejarse muy claro porque de lo contrario pueden producirse malos entendidos.

La Srta. Edo dice que este tema se habló con la Pediatra y fue ella quién dijo que actualmente es recomendable vacunar hasta los dos años, aunque sea con varias dosis diferentes y por eso se ha propuesto así en el Pleno. Añade que evidentemente este año el coste será más elevado porque se cogen los



# AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E  
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch\_alc@gva.es  
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001  
Fax 964339246

niños hasta los dos años, pero a partir del próximo año sólo se vacunarán los nacidos en él.

Deliberado suficientemente el asunto y sometido a votación, resulta aprobado por unanimidad de toda la Corporación adoptándose el siguiente acuerdo:

“La Asociación Española de Pediatría recomienda y establece en su calendario de vacunaciones la vacunación de todos los niños y niñas contra la varicela y el neumococo durante el primer año de vida. Estas vacunas se están administrando actualmente a la población infantil de Europa, EEUU y los Países Nórdicos, entre otros.

La vacuna de la varicela se aplica en una sola dosis entre los 12 y 16 meses, siempre que no se haya padecido la enfermedad. Esta enfermedad está esparcida por todo el mundo. En los países templados, prácticamente el 90 o 95% de las personas contraen la enfermedad antes de los 20 años de edad, en países más calurosos la incidencia máxima ocurre en edades superiores, aumentando la gravedad de la enfermedad.

La vacuna del nemococo se administra en cuatro dosis, a los 2, 4, 6 y 12 meses. Esta vacuna previene contra la neumonía fundamentalmente y también contra otras afecciones de el aparato respiratorio y algún tipo de otitis. Actualmente a nivel mundial la neumonía nemocócica se cobra más de un millón de vidas de niños y niñas menores de 5 años fundamentalmente en países en vías de desarrollo que no tienen acceso a esta vacunación.

La Consellería de Sanidad, haciendo caso omiso de las recomendaciones de sus profesional y de la Asociación Española de Pediatría, no cubre los gastos de estos dos vacunas a pesar de estar incluidas en el calendario de vacunaciones, de manera que las familias que pueden, a nivel privado, han de pagar esta vacunación.

Entendiendo la salud como un derecho de toda la ciudadanía, que implica entre otras cosas la prevención de la enfermedad, consideramos lamentable la situación en que la Generalitat Valenciana, que tiene todas las competencias en materia de Sanidad, gobernada por el Partido Popular, mantiene en estos momentos la Sanidad Pública.

La Consellería de Sanidad no asume sus obligaciones para garantizar la salud de la ciudadanía procurando la ausencia de enfermedades y en este caso en la población infantil.

Por todo esto, y para garantizar que todos los niños y niñas empadronados en Benlloch, desde el primer año de vida, independientemente del nivel de ingresos familiar, puedan disfrutar de un estado lo más saludable posible, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Benlloch propone al Pleno la aprobación de la subvención de la vacuna contra el neumococo, no pudiendo



# AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E  
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch\_alc@gva.es  
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001  
Fax 964339246

adquirir de la varicela dado que en el estado español la distribución de esta vacuna es solo de uso hospitalario.

El coste económico por niño/a de la vacuna completa contra el neumococo es de 313,00 €. El número de niños y niñas a vacunar estará en función de los nacimientos que se vayan produciendo.

El otorgamiento de la subvención quedará sujeto a las siguientes normas:

1)El ayuntamiento aprobará el listado o padrón de beneficiarios de la subvención por vacunación del nemococo, padrón que se formará en base a las inscripciones padronales del Ayuntamiento y del Registro Civil de Benlloch, remitiendo copias de ese padrón a las oficinas de la farmacia del municipio, única que podrá expedir la vacuna subvencionada.

2)Las recetas expedidas por el pediatra serán llevadas por el paciente (sus familiares) al Ayuntamiento para su verificación y sellado, y posteriormente el paciente las presentará en la farmacia de Benlloch para su adquisición.

3)El Ayuntamiento abonará el coste de las vacunas a la farmacia.

4)Estas normas se sujetarán a los cambios que la aplicación práctica de las mismas aconsejen, debiendo ser aprobados estos cambios por el Ayuntamiento.”

**PUNTO CUARTO.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA “PEDRA FITA”.

Leída la propuesta del Grupo Popular, toma la palabra el Concejal Socialista Sr. Ribés diciendo que su grupo está de acuerdo con la propuesta, proponiendo además la creación de una Comisión que se encargue de estudiar y proteger no sólo éste sino todos los monumentos del término municipal. Este tema ya se lo plantearon nada más acceder al gobierno del Ayuntamiento y en concreto se han preocupado del tema de la Ermita, sobre la que nunca se había hecho ninguna actuación tendente a su catalogación como monumento. Por tanto, están de acuerdo con la propuesta pero enmendándola en el sentido de que dicha protección y catalogación se extienda a todos los posible monumentos de interés que tiene la localidad y además con la creación de una Comisión de Trabajo en la que por supuesto también podrán integrarse los miembros del Grupo Popular.

El Concejal Popular Sr. Guimerá dice que el Sr. Alcalde y él mismo tuvieron hace poco una conversación en la que ya se dijo que la Piedra Fita era sólo el punto de comienzo de una actividad de protección de los diversos monumentos de la localidad, mediante un consenso entre los grupo políticos y los técnicos en la materia.



# AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E  
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch\_alc@gva.es  
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001  
Fax 964339246

Según la información de que dispone el Sr. Guimerá la Piedra Fita tiene unas dimensiones de aproximadamente 2 metros de alta por 1,50 metros de ancha y un grosor de 30 centímetros. Está situada en una finca de propiedad particular, adosada a una pared de piedra y a escasos metros del camino que divide los términos de Vilanova d'Alcolea y Benlloch. Cuando empiecen las obras del Aeropuerto "Costa de Azahar", y debido a su proximidad, deducimos que el riesgo que corre este monumento va a ser mayor y por eso urge su protección.

Sometida la enmienda del Grupo Socialista a votación se aprueba por unanimidad.

Sometido el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad de toda la Corporación con el siguiente contenido:

"Con motivo de proteger un bien que consideramos como monumento y que es probablemente una de las señas de identidad de nuestro pueblo, ya que tenemos constancia de su existencia como queda dicho en nuestra Carta Poble de 1249, manifestamos nuestro deseo para que se tomen las medidas oportunas con la PEDRA FITA, ya que por su situación en la partida del mismo nombre expuesta a cualquier expoliación o degradación también cercana al futuro aeropuerto y estar situada en una finca de propiedad particular.

Por todo esto se adopta el siguiente acuerdo:

1) Que se hagan las gestiones necesarias por parte de éste Ayuntamiento para su catalogación y protección.

2) Que se cree una Comisión de Trabajo formada por miembros de la Corporación y técnicos en la materia, que se encargue de la catalogación y protección, no sólo de la Piedra Fita, sino de todos aquellos edificios, monumentos u objetos que sean merecedores de ello.

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL.**

Se da cuenta de la propuesta del Grupo Popular sobre apoyo al Plan Hidrológico Nacional con el siguiente contenido:

"El Gobierno de España solicitará en breve a la Unión Europea la financiación de las infraestructuras del trasvase del Ebro a las cuencas del Júcar y del Segura y a las provincias de Barcelona y Almería. El trasvase del Ebro es de vital importancia para el desarrollo económico y social de la Comunidad Valenciana, como lo son otros proyectos y obras recogidos en el Plan Hidrológico nacional, para lo cuales también se ha solicitado o se solicitará financiación europea, como el trasvase Júcar-Vinalopó. En conjunto, el Plan Hidrológico Nacional consolida más de 30.000 puestos de trabajo y



# AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E  
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch\_alc@gva.es  
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001  
Fax 964339246

puede tener una oferta laboral de nuevos puestos de trabajo superior a dicha cifra.

Las gestiones que ha iniciado el Gobierno de España con la Unión Europea para obtener la financiación de este importante proyecto, están avaladas por la inmensa mayoría de los ciudadanos españoles, y por casi la totalidad de las asociaciones de regantes y agricultores, así como por la mayoría de los Gobiernos Autonómicos, Diputaciones, Ayuntamientos y otras instituciones públicas.

La necesidad de conseguir la financiación de este proyecto choca con la actitud que cargos públicos del PSPV-PSOE (comisario Solbes, Eurodiputados Socialistas Valencianos), están adoptando en la Unión Europea donde tratan de impedir que se destinen fondos para este proyecto, en clara connivencia con las actuaciones de otros socialistas españoles, Marcelino Iglesias, Pascal Maragall, José Luis Rodríguez Zapatero, etc.), totalmente contrarias a los intereses de la Comunidad Valenciana.

Antes estas actitudes perjudiciales para los intereses de la Comunidad Valenciana y de España que podrían impedir, y de hecho ya están obstaculizando, la financiación del Plan Hidrológico Nacional y del trasvase, consideramos conveniente oque este Ayuntamiento se pronuncie de forma clara ante las demás instituciones públicas por considerar que es éste un proyecto de interés general, no solamente para la Comunidad Valenciana y para España, sino también para la propia Unión Europea.

Por todo ello, presentamos para su debate y votación la siguiente Moción:

1.-EL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH manifiesta su respaldo y apoyo a la financiación con fondos de la UNIÓN EUROPEA DEL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL y de los proyectos contemplados en sus anexos, especialmente en lo que se refiere a las obras del trasvase Júcar-Vinalopó, y del Ebro a las cuencas del Júcar, Segura y provincias de Barcelona y Almería.

2.- EL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH ratifica la consideración del Plan Hidrológico Nacional y de todas las obras que en el mismo se incluyen como obras de interés general no solamente para España, sino también para el conjunto de la Unión Europea, por lo que deben obtener de la misma la correspondiente financiación.

3.-En consecuencia de todo lo anterior el AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH insta a que se revoquen todas aquellas actuaciones llevadas a cabo en las Instituciones Comunitarias por cargos públicos de nuestra Comunidad y que se oponen a la consecución de financiación europea para los proyectos contemplados en el Plan Hidrológico Nacional.



# AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E  
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch\_alc@gva.es  
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001  
Fax 964339246

4.- Que se de traslado del resultado de este acuerdo al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados, al Senado, a las Cortes Valencianas y a las Instituciones de la Unión Europea.”

El Sr. Alcalde señala que su Grupo presenta al Pleno una propuesta alternativa a la del Grupo Socialista, dándose lectura de la misma por parte del Secretario.

Seguidamente toma la palabra el portavoz Popular Sr. Guimerá para decir que en el proyecto remitido a este Ayuntamiento y en otras informaciones publicadas en la prensa referentes al trazado, se aprecia que las obras que afectan a este municipio empiezan en el límite con el término de Villanueva de Alcolea en paralelo a la CV-10 y el “Camí dels Romans”, siendo en este primer tramo y hasta aproximadamente el acceso sur desde la CV-10 en túnel, y a partir de este punto a nivel del suelo. A parte de los beneficios ya explicados en la Moción y de la consolidación de la gran cantidad de puestos de trabajo que esta infraestructura va a suponer, hay que tener en cuenta el ahorro del agua que hasta ahora se extrae por medio de pozos, recuperando los acuíferos subterráneos y asegurándonos el abastecimiento.

El Concejala Socialista Sr. Ribés pregunta donde está la tubería que va hasta nuestro pueblo.

El Sr. Guimerá contesta que Benlloch es un pueblo que no tiene regadío y que el agua siempre se ha sacado de los acuíferos subterráneos.

El Sr. Alcalde señala que está claro que cada partido político tiene su postura sobre este tema y que se pase a la votación.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Popular es rechazada por cuatro votos en contra y tres a favor de los Concejales Populares.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Socialista se aprueba por cuatro votos a favor y tres abstenciones de los Concejales Populares, con el siguiente contenido:

“La Comunidad Valenciana necesita agua para garantizar su progreso presente y futuro. Los nuevos recursos hídricos necesarios deben obtenerse en el plazo más breve posible, a un precio asequible para los agricultores y los consumidores y respetando nuestro medio ambiente.

Para obtener el agua necesaria es imprescindible desarrollar acciones urgentes que permitan recuperar el equilibrio natural y mejorar la calidad de nuestros acuíferos hoy gravemente dañados por la sobreexplotación y los vertidos contaminantes. Así mismo será necesario optimizar el uso de los recursos de que actualmente se dispone, eliminando cualquier posibilidad de despilfarro y asignándolos a donde existen verdaderas necesidades. La obtención del agua necesaria hace también imprescindible realizar





# AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E  
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch\_alc@gva.es  
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001  
Fax 964339246

determinados trasvases desde otros ríos sin deteriorar la situación de los territorios cedentes.

La enorme complejidad de un proyecto de esta envergadura, que implica directamente al Gobierno de España, a las Comunidades Autónomas y a los ámbitos locales y que supone en cualquier caso importantes transformaciones que afectan a miles de personas a lo largo de un extenso territorio, lo hace completamente inviable en la práctica sin un amplio consenso entre las principales fuerzas políticas y las instituciones autonómicas y locales de los espacios afectados.

Lamentablemente el Gobierno del PP, ha escogido un camino equivocados, imponiendo desde su mayoría absoluta una Ley del Plan Hidrológico Nacional sin consenso, ni diálogo. Ha rechazado cualquier acuerdo con el Partido Socialista y con las regiones implicadas, recurriendo a la crispación y al enfrentamiento entre Comunidades vecinas y hermanas.

Para el PP, el PHN no es un proyecto para obtener el agua que nuestra Comunidad necesita, sino un recurso de propaganda electoral que presupone para propio beneficio.

La actuación de los gobiernos del PP, que solo aceptan adhesiones inquebrantables, es cada vez más autoritaria, divide a las comunidades, genera tensiones, se ha convertido en un obstáculo para la solución efectiva del problema del agua en España e incluso está abocado al fracaso aspectos de la Ley del PHN que recibieron un amplio consenso parlamentario.

En este sentido, el anexo de inversiones del PHN obtuvo el apoyo de los grupos mayoritarios e incluye un significativo número de obras de interés general que tienen una especial importancia para el adecuado aprovechamiento de los recursos hídricos valencianos y para la seguridad de los ciudadanos que habitan en las riberas de los principales ríos de nuestra Comunidad.

Muchas de las obras aprobadas por amplio acuerdo se ven afectadas por retrasos injustificados que están provocando la pérdida y el despilfarro de ingentes cantidades de agua y poniendo en riesgo a miles de ciudadanos, sin que exista razón alguna para que el Gobierno de la Nación continúe aplazando su ejecución.

Los aspectos del PHN impuestos unilateralmente por el PP están ampliamente cuestionados por la comunidad científica que pone en duda la posibilidad de alcanzar los objetivos previstos y denuncia el riesgo de un importante deterioro para el medio ambiente.

El Plan del Gobierno contiene actuaciones que difícilmente se ajustan a la normativa de la Unión Europea lo que pone en riesgo la financiación prevista por parte de la Comisión. No se trata por tanto de un problema cuyo origen sea



# AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E  
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch\_alc@gva.es  
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001  
Fax 964339246

la acción de ningún partido o representante institucional sino que las dificultades para la financiación europea tienen su origen en la incompetencia del Gobierno para presentar un proyecto que se ajuste a la normativa y a las directrices comunitarias.

Por otro lado, el Gobierno oculta sistemáticamente que el enorme coste de las infraestructuras previstas supondrá un fuerte incremento del precio del agua para los consumidores potenciales y especialmente para los agricultores, lo que hará inalcanzable el acceso efectivo de estos a las aguas que eventualmente pudieran trasvasarse.

Así mismo, de acuerdo a lo que se deduce del texto de la ley del PHN, no será posible la llegada del agua a las zonas deficitarias antes de diez años. Todo ello, en el caso de que se cumplieran todos los plazos establecidos, cosa que ya no sucede actualmente. Considerando los numerosos retrasos que ya acumula el PHN dos años después de su aprobación, la finalización del proyecto podría demorarse varios lustros más. Sin embargo, nuestra Comunidad no puede esperar todo ese tiempo porque aunque sus necesidades han de preverse mirando al futuro, existen ya demandas urgentes para el presente.

Los actuales retrasos solo pueden explicarse por una clara voluntad política del Gobierno que comienza a ralentizar la aplicación del Plan, a aplazar inversiones e incluso a estudiar trasvases alternativos al contemplado en el vigente PHN. En la actualidad, numerosos planes, estudios y actuaciones contempladas en la Ley y necesarios para su desarrollo, superan ya el año y medio de retraso sin justificación alguna.

La realidad es que tras años de Gobierno conservador el problema del agua no tiene todavía una solución sólida y de futuro, ni existe una política del agua respaldada por un amplio consenso que ofrezca seguridad y continuidad para la solución del problema de los desequilibrios hídricos en la Comunidad Valenciana y en España.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto sometemos a la consideración del Pleno las siguientes propuestas de acuerdo:

1.- Instar al Gobierno de la Nación a impulsar un clima de diálogo entre todas las fuerzas políticas y las Comunidades Autónomas con el fin de reformar el actual PHN, dando una nueva oportunidad al consenso para alcanzar una solución efectiva del problema del desequilibrio hídrico entre los diversos territorios de España.

2.- Instar al Gobierno de la Nación a que la reforma de la actual Ley del PHN se encamine, a garantizar un uso más racional del agua, a la diversificación de los aportes hídricos a la Comunidad Valenciana y a garantizar que en ningún caso se perpetúen situaciones de infradotación o sobreexplotación de los acuíferos en los regadíos valencianos consolidados.



# AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E  
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch\_alc@gva.es  
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001  
Fax 964339246

3.- Instar al Gobierno de la Nación a que se avance en la adaptación de la Ley de PHN a las directrices y a la normativa de la Unión Europea de forma que en el marco de un nuevo plan y de un amplio consenso entre las principales fuerzas políticas y los territorios implicados, puedan obtenerse un clima ampliamente favorable para la consecución de los correspondientes fondos comunitarios.

4.- Instar al Gobierno de la Nación a que incluya en el Proyecto de Presupuestos General del Estado para 2004 las diversas obras pendientes de iniciar en nuestra Comunidad incluidas en el anexo del PHN y a que proceda a su inmediata ejecución.

## **PUNTO SEXTO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía desde la celebración del último Pleno Ordinario.

## **PUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES DE URGENCIA.**

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión por urgencia en la sesión de una Moción sobre ratificación de la Resolución de la Alcaldía de fecha 22.09.2003 sobre designación de los representantes del Ayuntamiento de Benlloch en la Junta Técnica Territorial de Coordinación Inmobiliaria, teniendo en cuenta que el plazo para ello terminaba hoy mismo día 25.09.2003.

Por unanimidad de todos los asistentes se aprueba la urgencia pasándose a tratar el asunto.

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2003 SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA JUNTA TÉCNICA TERRITORIAL DE COORDINACIÓN INMOBILIARIA.**

Se da cuenta del escrito de fecha 18.07.2003 (registro de entrada nº 705) del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Castellón por el que se solicita del Ayuntamiento de Benlloch la designación de los representantes del mismo en la Junta Técnica Territorial de Coordinación Inmobiliaria, concediéndose un plazo para ello que termina el día 25.09.2003.

Teniendo en cuenta las fechas en que nos encontramos, la Alcaldía, mediante Resolución de fecha 22.09.2003, procedió a nombrar provisionalmente a los representantes de Benlloch en dicho organismo, a falta de su ratificación posterior por el Pleno.

Por ello, se propone al Pleno la ratificación del Decreto.



# AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E  
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch\_alc@gva.es  
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001  
Fax 964339246

El portavoz Popular Sr. Guimerá presenta al Pleno una propuesta alternativa a la del Grupo Socialista, con el siguiente contenido:

“El art. 13 de la Orden de 18 de noviembre de 1999 determina la composición y funcionamiento de los Consejos Territoriales. Estos estarán formados por representantes del Ministerio de Economía y Hacienda, de la Dirección General del Catastro, de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial tiene su sede el Consejo y de las Corporaciones Locales existentes en su ámbito competencial.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del citado Art. 13, los representantes de las Corporaciones Locales se renovarán en su totalidad dentro de los cuatro meses siguientes a la celebración de elecciones municipales a través del procedimiento descrito en su apartado 3.3, en el que se establece el conjunto de los Ayuntamientos de la provincia que estarán representados en el Consejo Territorial por tres miembros designados por los mismos.

Como consecuencia de esta Resolución, este Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación si procede los siguientes representantes:

- 1.-D. Adelino Santamaría Blasco (Alcalde Borriol).
- 2.-D. Miguel Zaragoza Muñoz (Alcalde de Cuevas de Vinromá).
- 3.-D. José Manuel Pérez Blay (Alcalde de Vall de Almonacid).

Sometida a votación la propuesta del Grupo Popular, ésta es rechazada por cuatro votos en contra y tres a favor de los Concejales Populares.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Socialista, es aprobado por cuatro votos a favor y tres abstenciones del Grupo Popular, ratificándose por tanto el siguiente Decreto:

“Mediante Resolución de 23 de junio de 2003 de la Dirección General del Catastro se dispuso la acomodación de la composición de los Consejos Territoriales de la propiedad Inmobiliaria a lo previsto en la Orden de 18 de noviembre de 1999, así como la renovación de los representantes de las Corporaciones Locales de las Juntas Técnicas Territoriales de Coordinación inmobiliaria, regulando el procedimiento de constitución de los nuevos Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria.

El Artículo 13 de la Orden de 18 de noviembre de 1.999 determina la composición y funcionamiento de los citados Consejos Territoriales. estos están formados por representantes del Ministerio de Economía y Hacienda, de la Dirección General del Catastro, de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial tiene su sede el Consejo y de las Corporaciones Locales existentes en su ámbito competencial.



# AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E  
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch\_alc@gva.es  
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001  
Fax 964339246

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del citado artículo 13, los representantes de las Corporaciones Locales se renovarán en su totalidad dentro de los cuatro meses siguientes a la celebración de elecciones municipales, a través del procedimiento descrito en su apartado 3.3, en el que se establece que el conjunto de los Ayuntamientos de la provincia estarán representados en el Consejo Territorial por tres miembros designados por los mismos.

Por todo lo anterior, esta Alcaldía resuelve lo siguiente:

- 1) Designar a los Ayuntamientos de Alquerías del Niño Perdido, Cálíg y Alcora, por este orden, como representantes de éste municipio.
- 2) La presente Resolución deberá ser ratificada pro el Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.
- 3) Notificar el contenido de esta Resolución al Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Castellón.”

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión por urgencia en la sesión de una Moción sobre solicitud a la Excm. Diputación Provincial de ayuda económica para costear los gastos del servicio de recogida, transportes y tratamiento de los residuos sólidos urbanos de la localidad.

Por unanimidad de todos los asistentes se aprueba la urgencia pasándose a tratar el asunto.

**PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE UNA AYUDA ECONÓMICA PARA COSTEAR EN PARTE LOS GASTOS DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE LOS RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE BENLLOCH.-**

Sometida a votación la propuesta del Grupo Municipal Socialista, se aprueba por unanimidad adoptándose el siguiente acuerdo:

“Esta Alcaldía realizó hace pocas semanas gestiones ante la Diputación Provincial a fin de poder encontrar un vertedero controlado y que cumpla con todas las exigencias legales para poder recibir los residuos de esta localidad, una vez ha clausurado el que se hacía servir hasta el momento y que no era conforme a Ley.

Fruto de estas negociaciones ha sido la autorización concedida por el vertedero de Tales para recibir estos residuos, lo cual permitió la negociación con empresas del sector para que se hagan cargo de la recogida de residuos de esta localidad en las debidas condiciones sanitarias y medioambientales.

Al mismo tiempo, y debido a las evidentes malas condiciones sanitarias en que se prestaba el servicio de recogida de basuras por falta de vehículos



# AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E  
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch\_alc@gva.es  
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001  
Fax 964339246

adecuados y de contenedores, se negoció también la recogida de los mismos con empresas del sector.

Tramitado el expediente de contratación se adjudicó el servicio a la empresa Fomento Benicasim S.A. (FOBESA) por el precio de 13.330,73 € anuales incluyendo el I.V.A.

El elevado coste del servicio obliga a buscar ayudas de otras instituciones y en concreto de la Excm. Diputación de Castellón, que en la PROPUESTA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLON (BOP N° 135 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2002) contempla ayudas a los municipios que gestionen por ellos mismos este servicio, como es el caso.

Por todo ello se somete a la aprobación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

- Solicitar a la Diputación de Castellón la ayuda que corresponda de acuerdo a la Propuesta de Gestión mencionada arriba.”

## **PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

### **RUEGO:**

El portavoz del Grupo Popular Sr. Guimerá plantea al Sr. Alcalde un ruego para que se dé una información concreta y detallada a los ciudadanos sobre el horario y días del servicio de recogida de basuras, ya que debido a la supuesta mejora con la nueva contratación de este servicio, no cumple con las necesidades reales. También ha habido un cambio en la ubicación de los contenedores de cartón y vidrio alejándolos de los ciudadanos. Con todo esto lo que se está consiguiendo es poner dificultades para una buena respuesta de nuestro pueblo en un tema tan sensible como el de los residuos urbanos.

El Sr. Alcalde dice que cuando se establece un nuevo servicio es lógico que al principio surjan problemas sobre su uso, pero no está de acuerdo con la supuesta falta de información porque se hicieron multitud de bandos desde el días antes de puesta en funcionamiento, se repartieron folletos explicativos en todas las tiendas y comercios de la localidad. Se pusieron unos horarios en verano para no molestar a los vecinos y en invierno se han flexibilizado. Todavía no se tenía claro los días de recogida de los voluminosos y trastos y por eso se ha tardado un poco en colocar las pegatinas informativas en los contenedores, pero ya se ha hecho.

La Concejal Popular Sra. Alcalá pregunta si no se podría recoger la basura durante todo el año los mismo días que en verano. También dice que la gente no está acostumbrada a dejar la basura los días que toca y ahora tenemos un problema de higiene con la acumulación de las basuras en los contenedores. Cree que se debería intentar aumentar el número de días de recogida.



# AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E  
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benloch\_alc@gva.es  
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001  
Fax 964339246

El Sr. Alcalde contesta que sí que es posible, pero pagando más. Señala que el servicio cuesta casi lo mismo que antes pero evidentemente es mucho mejor. Hay que prestar el servicio con los medios económicos que tenemos. En la mayoría de pueblos se presta el servicio igual que aquí. En cuanto a los contenedores de vidrio y envases, se han cambiado de lugar porque estaban delante de un Colegio y cuando estaban llenos el suelo estaba lleno de botellas con el consiguiente peligro.

El Portavoz Popular Sr. Guimerá se felicita porque el pasado 22 de junio su grupo hizo una observación y se ha cumplido. Ahora han presentado una pregunta por escrito y enseguida el Ayuntamiento ha actuado. Respecto a las botellas de vidrio, señala que ahora la gente los tira a los contenedores de basura normal por su alejamiento.

El Sr. Alcalde contesta que actualmente los contenedores de vidrio están totalmente llenos, lo cual indica que la gente sí los utiliza.

La Concejala Socialista Srta. Edo dice que no está de acuerdo con que el servicio que se presta sea el mismo, porque la recogida se hace mediante contenedores, con camiones cerrados y la basura se deposita en un vertedero controlado, aunque el coste sea un poco más elevado.

## RUEGO:

El Portavoz Popular Sr. Guimerá señala que como consecuencia de la publicidad impresa en el libro de Fiestas Patronales de este año 2003, en su página 72, donde dice EL GRUP "TERRORISTA", dejando muy claro su respeto al nombre y componentes de esta peña, les parece una falta de respeto y sensibilidad a todas las víctimas del terrorismo y ciudadanos que nos preocupamos por el respeto y la convivencia. Por este motivo y con el agravante de estar en la misma página dedicada al ilustre músico Daniel Fortea y a nuestra Banda de Música "Amor al Arte", que son los mejores exponentes de nuestra cultura, rogamos a este Alcalde y a su concejala de Fiestas tengan a bien ofrecer una disculpa pública.

La Concejala Socialista Srta. Edo dice que se trató, como ya explicó en su día, de un error de la imprenta, puesto que la orden era que el anuncio de Don Daniel Fortea ocupara toda la página y no media, como realmente se merece. Este Ayuntamiento está trabajando en un proyecto de difusión internacional sobre el músico Daniel Fortea para darle el reconocimiento que se merece. La imprenta ha presentado ya sus disculpas por escrito ante este Ayuntamiento. Está claro que el terrorismo es un tema muy serio y no hay que tomárselo a la ligera, pero en este caso el término se encuentra entrecomillado y esto advierte al lector que el término que encierran no está siendo utilizado en su sentido y significado literal, sino irónico, connotativo o atípico. La palabra terrorismo tiene un sentido literal claro: dominación por el terror y la violencia. Pero cuando se encuentra entrecomillado puede adquirir otros significados o usos: un uso



# AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E  
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch\_alc@gva.es  
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001  
Fax 964339246

restringido cuando se refiere a las distintas formas de dominación implantando el terror y la violencia; un uso ampliado cuando se amplía el campo semántico del término, utilizándolo de manera hiperbólica o figurada para dar cabida en él a todo aquello que se quiere criminalizar; o un uso impropio cuando se aplica a planteamientos y actividades que nada tienen que ver con el terrorismo, como es el caso que nos ocupa. La palabra terrorismo en esta publicidad nada tiene que ver con el terror y la violencia, y además la situación contextual, semánticamente nos ayuda a comprobarlo: simplemente se trata de un grupo de jóvenes que tienen una peña denominada “grup terrorista L’Altramús” que nos desean buenas fiestas, en una hora del libro de fiestas.

La Concejala Popular Sr. Alcalá dice que el 90% de la gente y sobre todo la gente mayor no piensa en nada de todo esto. Sólo piensan en que se trata de una cosa de muy mal gusto y el responsable tiene que saber decir no, porque eso no es libertad de expresión. Pide que si el año que viene se vuelve a solicitar se diga que no por la sensibilidad de los demás.

La Srta. Edo dice que ella ha hablado personalmente con miembros de la Banda de Música y otras personas de la localidad y todos habían comprendido perfectamente lo que había ocurrido y nadie le había dado la importancia que aquí se le estaba intentando dar, y que por supuesto no se habían sentido molestos.

Y sin haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto levantando la sesión a las veintitres horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

VºBº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,